

**INSTRUCCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CIRCUITO MUNICIPAL DE TEATRO  
EN BARRIOS Y DIPUTACIONES 2025**

**Compañías de Teatro aficionado**

El Ayuntamiento de Cartagena entiende la cultura como un activo estratégico en el desarrollo de la ciudad y de nuestra sociedad, con un valor patrimonial y simbólico, que se enriquece con las aportaciones de creadores y de los propios ciudadanos. Recuperamos el Circuito de Local de Teatro entendido como un programa concebido para acercar las artes escénicas, concretamente el teatro, a nuestros barrios y diputaciones. En esta edición, la intención es realizar un mismo circuito, profesionales y aficionados, diferenciando las obras, el caché, y la selección de las mismas, como es el caso que nos ocupa. El objetivo final es **promocionar la labor de los profesionales y aficionados al teatro como difusores de la cultura**. De este modo, a lo largo del año se establecerá una programación que acerque las artes escénicas a los ciudadanos.

Por ello, se abre un **plazo de presentación de proyectos** de las asociaciones de teatro aficionado (NO PROFESIONALES) que quieran participar en el Circuito 2025, **desde la fecha de publicación de estas instrucciones hasta el viernes 21 de marzo, incluido**.

**REQUISITOS:**

1. **Estar inscrito en el Registro de Asociaciones de la Región de Murcia.** Las compañías de teatro aficionado participantes deben estar dadas de alta como Asociación. **Debido a la demora del registro se valorará la solicitud cursada con fecha anterior a esta convocatoria.**
2. **Se valorará estar inscrito en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Cartagena.** Las compañías de teatro aficionado participantes deben estar dadas de alta como Asociación. *Toda la info [en este enlace](#)*
3. CV con la trayectoria de la compañía, según se indica en el apartado (“documentación a presentar”). Podrán presentarse grupos aficionados de reciente creación, siempre y cuando las propuestas presentadas la calidad exigible del circuito y estén adaptadas a su fin
4. Cada asociación/grupo aficionado podrá presentar un máximo de 3 proyectos (ajustándose al anexo I de la documentación a presentar). **Mínimo de 1 propuesta y un máximo de 3**, adjuntando carteles de buena calidad en formato jpg de las

obras, sinopsis, duración de la obra, reparto y un presupuesto por cada representación, desglosado, y justificativo del coste de la misma (pudiendo incluir transporte, luz, sonido). La Concejalía de Cultura colaborará, en base a ese presupuesto, con una cuantía máxima de 700,00 € por representación que se acuerde.

5. Las actuaciones se repartirán teniendo en cuenta criterios de igualdad, equidad y presupuesto, además de la disponibilidad de las compañías, que *están obligadas a un mínimo de dos actuaciones. No pudiendo participar en futuras convocatorias aquellas que no actúen en ninguna ocasión*
6. **Las propuestas deberán estar adaptadas a la finalidad del circuito, que es llevar el Teatro a los vecinos de barrios y diputaciones, por lo que deberán tener en cuenta que las representaciones son en locales que cuentan con más o menos recursos y/o escenarios al aire libre.** La Concejalía no abonará más gastos ni imprevistos que los establecidos en la ayuda estimada.
7. **Será obligatoria la participación en la programación mínimo de dos actuaciones, salvo excepciones, una en el segundo cuatrimestre y otra en el último.**
8. Las compañías de teatro aficionado seleccionadas deberán encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, debiendo presentar en esta convocatoria los justificantes debidos y un certificado de cuenta bancaria para el pago.
9. La agenda de actuaciones será coordinada por el Ayuntamiento. En el caso de que la compañía suspendiese alguna actuación sin causa justificada, se tendrá en cuenta para la valoración de circuitos futuros, también se tendrá en cuenta la no participación en la programación posterior a pesar de figurar en la convocatoria.
10. La difusión publicitaria de las obras del Circuito será obligación de las Asociaciones de Vecinos (AAVV) y de las compañías participantes. Será obligatorio por parte de la AAVV adaptarse a la imagen corporativa del circuito y en todos los programas en los que aparezcan las obras deberán adaptarse a la misma y especificar que las obras pertenecen a la programación del circuito que organiza el Ayuntamiento de Cartagena.
11. Las compañías deberán remitir a la organización del Circuito, después de cada actuación, un cuestionario de satisfacción (siguiendo el modelo facilitado por la Concejalía de Cultura) rellenado por el presidente de las AAVV y la compañía para la evaluación de la actividad, no solo respecto al trabajo de la compañía, sino a la colaboración y medios aportados por las AAVV.
12. **El circuito es gratuito para los vecinos y vecinas y, en ningún caso, se podrá cobrar cantidad alguna por actuación, ni por parte de la compañía, ni por parte de las AAVV.**

13. La selección de proyectos será realizada por un Comité Técnico, formado por técnicos municipales.
14. **La programación, salvo imprevistos, se desarrollará entre los meses de mayo a diciembre.** Si alguna compañía tiene problemas de agenda en algún periodo, deberá comunicarlo en la solicitud.

**SE TENDRÁ EN CUENTA:**

- Calidad, valor artístico y/o pedagógico del proyecto.
- Creatividad y originalidad de la propuesta artística.
- Adecuación a los espacios (locales de AAVV y/o escenarios al aire libre).
- Concepto global de la propuesta artística y coherencia entre los elementos: puesta en escena, música, vestuario, escenografía, etc.
- Idoneidad de las propuestas al público al que le circuito va dirigido.
- Propuestas artísticas de Cartagena y su Comarca.
- Principios de equidad e igualdad de participación y presencia del circuito en todo el municipio.
- **La aportación debe ser viable de llevar a cabo con la aportación municipal recibida que, en ningún caso, sobrepasará los 700,00 €.**

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

- ANEXO I: Ficha técnica cumplimentada y firmada (se presentará un anexo por cada proyecto presentado).
- CV y trayectoria de la compañía. Se valorará, sobre todo, la actividad reciente.
- Documentación gráfica: Se adjuntará archivo obligatoriamente en formato jpg del cartel de la obra no superior a 3 Mb y una resolución mínima para su difusión. Dicho material será tratado **para la difusión y publicidad de las obras del circuito**. Así mismo, aquellas compañías que difundan sus obras a través de sus redes deberán incluir el mismo cartel con la creatividad corporativa del circuito y el hashtag **#CircuitoMunicipaldeTeatroCartagena**.
- Certificado de la cuenta bancaria y justificantes de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social

- NIF de la entidad titular del proyecto, copia digital o fotocopia del DNI, (o documento equivalente) de la persona que acredite legalmente a la entidad titular del proyecto así como, en su caso, de los integrantes del proyecto.

La inscripción y la documentación necesaria se deberán presentar en formato digital, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cartagena

[\(Trámites destacados/instancia general\).](#)

No se admitirán proyectos por correo electrónico.

#### **PROCEDIMIENTO:**

- Cumplido el plazo de presentación de proyectos de obras teatrales, se notificará a las compañías que participarán en la programación del Circuito.
- El Ayuntamiento no se hace responsable de los cambios y modificaciones de última hora que se acuerden entre compañías de teatro aficionado y AAVV.
- La Concejalía de Cultura se pondrá en contacto con las distintas AAVV para coordinar junto con las compañías las actuaciones y las obras presentadas.
- Finalmente serán las compañías, con las AAVV, las que concretarán los detalles de las representaciones.

LA PARTICIPACIÓN EN EL CIRCUITO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE ESTA NORMATIVA. **EN NINGÚN CASO SE PODRÁ COBRAR ENTRADA CON LAS OBRAS REPRESENTADAS EN EL CIRCUITO MUNICIPAL DE TEATRO**, SIENDO RESPONSABLES COMPAÑÍAS Y AAVV DE SU CUMPLIMIENTO. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA NORMA SE TENDRÁ EN CUENTA EN FUTURAS EDICIONES.

CONTACTO: [ccultura@ayto-cartagena.es](mailto:ccultura@ayto-cartagena.es) Tfno.- 968128850 /- ext. 8850 / 8463